LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE Nº 558/2011 – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE)
"SUMINISTRO DE ACEITES Y LUBRICANTES PARA VEHÍCULOS"

1. INTRODUCCIÓN

Conforme con lo establecido en la Resolución P/Nº 29.266 de fecha 20 de junio de 2011, este Comité designado por dicho Instrumento ha dado cumplimiento al mismo, elaborando el presente informe en base al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 558/2011 realizado bajo la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica (SBE), de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes a la presente Licitación, a fin de determinar la oferta que, cumpliendo con los requisitos establecidos, sea conveniente a los intereses de la ANDE.

2. ALCANCE DEL SUMINISTRO

La presente Licitación tiene por objeto el Suministro de Aceites y Lubricantes para vehículos de la flota de ANDE, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Unidad de Medida	Cantidad	Descripción
1	Litro	7.175	SAE 40
2	Litro	4.510	SAE 15W40
3	Litro	2.460	SAE 80W90 LS
4	Litro	2.050	SAE 80W90 (Extrema presión)
5	Litro	2.050	ATF
6	Litro	2.050	ISO 68

3. ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL

Conforme se indica en el Acta de Sesión Pública Virtual, cuya copia forma parte del presente informe, en la ciudad de Asunción, siendo las 10:43 horas del día 8/6/2011, finaliza la Subasta a la Baja Electrónica con ID Nº 209664, para el Suministro de Aceites y Lubricantes para vehículos. Las firmas que presentaron los documentos de su oferta son:

- **MOVITER I.C.S.A.**
- **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**
- **LUBRIMOTOR DE DESIREE CRUZ**

4. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS.

De acuerdo a los procedimientos de norma para el análisis de las ofertas, fueron efectuados la verificación de los documentos legales presentados por los Oferentes a efectos de comprobar el cumplimento de las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones solicitadas en la presente Licitación.

Del resultado de dicha verificación se resume en la Planilla de Verificación de Documentos, que forma parte del presente informe, donde se observa que las ofertas presentadas por las firmas **MOVITER I.C.S.A., AUTOMOTIVE S.A.I.E. y LUBRIMOTOR DE DESIREE CRUZ** cumplen sustancialmente con los requerimientos legales de la presente licitación, quedando habilitadas para la siguiente etapa de evaluación financiera.

5. ANALISIS DE LA SITUACION FINANCIERA

Conforme al análisis de los documentos presentados y requeridos en el numeral 3 "Criterios Financieros" del Anexo III - Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, realizado por el Departamento de Estudios Económicos Financieros y Bancarios, cuyos resultados se observan en las Planillas de Evaluación Financiera que acompañan al presente informe, fueron verificadas las ofertas evaluables que corresponden a las firmas **MOVITER I.C.S.A., AUTOMOTIVE S.A.I.E. y LUBRIMOTOR DE DESIREE CRUZ,** constatándose que cuentan con la capacidad financiera suficiente, quedando habilitadas para su evaluación técnica.

6. ANALISIS TÉCNICO

Conforme a lo estipulado en el numeral 2 "Criterios Técnicos" del Anexo III "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación" del PB y C se ha realizado la revisión de las documentaciones técnicas que acompañan a las respectivas ofertas evaluables. Del análisis de la documentación mencionada se concluye cuanto sigue:

a) La firma **MOVITER I.C.S.A.** cumple sustancialmente con lo exigido en las Especificaciones Técnicas, quedando habilitada para la evaluación económica.

b) La firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E. no presenta** el Certificado del Análisis de las propiedades físico-químicas de todos los ítems de lubricantes ofertados, emitido por un laboratorio habilitado por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (I.N.T.N.), tal como se requiere en el **Anexo II**, en su **cláusula 2.14** del Pliego de Bases y Condiciones, y teniendo en cuenta que el presente documento es de carácter sustancial no subsanable la oferta de la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E. queda desestimada.**

c) En lo que respecta a las documentaciones técnicas presentada por la firma **LUBRIMOTOR DE DESIREE CRUZ** para los ítems **1** (SAE 40W), **2** (SAE 15W40) y **4** (SAE 80W90 - Extrema presión), este Comité constató las siguientes observaciones:

c.1) En el Análisis de Laboratorio presentado y certificado por **GUIDE S.R.L.** no se observa el Número de neutralización (TBN) en los resultados del ensayo para la verificación de identidad y calidad del lubricante ofertado en el ítem **1** (SAE 40W), condición requerida en el punto **2.8** de la especificación técnica. Al respecto, aclaramos que este punto es un requerimiento técnico sustancial para la evaluación de la oferta del ítem **1**, es decir, del Aceite SAE 40W, por razones a que los valores obtenidos en el laboratorio habilitado por el I.N.T.N. certifican el Número de neutralización (TBN), siendo una condición mínima de reservas alcalinas para la protección del sistema de lubricación ante una contaminación, por efecto de la combustión en el motor.

c.2) En lo que respecta a la oferta del ítem **2** (SAE 15W40), se observa que en el Formulario de Lista de Precios y en la Planilla de Datos Garantizados la firma **LUBRIMOTOR DE DESIREE CRUZ** indica en su oferta el Lubricante de la marca YPF, sin embargo, este Comité constató que en el Resultado de Ensayos de las propiedades físico-químicas certificado por el Laboratorio GUIDE S.R.L. presenta un análisis con la identidad del producto marca **GIRUX SUPER TURBO SAE 15W-40**, distinto a lo establecido en el Formulario de Lista de Precios y en la Planilla de Datos Garantizados, representando esto una desviación significativa en la identificación del lubricante ofertado para el ítem **2,** no reuniendo así las garantías suficientes para la evaluación de la oferta.

c.3) En lo que respecta a la oferta del ítem **4** (SAE 80W90 - Extrema presión), se observa que en el Formulario de Lista de Precios y en la Planilla de Datos Garantizados la firma **LUBRIMOTOR DE DESIREE CRUZ** oferta el Lubricante de la marca YPF, sin embargo, este Comité constató que en el Resultado de Ensayos de las propiedades físico-químicas, certificado por el Laboratorio GUIDE S.R.L. presenta un análisis con la identidad del producto marca **GIRUX HIPOIDE SUPER 80W-90**, distinto a lo establecido en el Formulario de Lista de Precios y en la Planilla de Datos Garantizados, representando esto una desviación significativa en la identificación del lubricante ofertado para el ítem **4,** no reuniendo así las garantías suficientes para la evaluación de la oferta.

Por lo expuesto, se concluye que la oferta presentada por la firma **LUBRIMOTOR DE DESIREE CRUZ** para los **ítems 1** (SAE 40W), **2** (SAE 15W40) y **4** (SAE 80W90 - Extrema presión) no se ajusta a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, siendo las observaciones mencionadas de carácter sustancial no subsanable, por lo que, la oferta presentada para los **ítems 1, 2** y **4 queda desestimada**. En los demás ítems, es decir, **3** (SAE 80W90 LS), **5** (ATF) y **6** (ISO 68) cumple sustancialmente en los requerimientos legales y técnicos, quedando habilitada para la evaluación económica.

7. ANÁLISIS ECONÓMICO

El análisis económico fue realizado conforme al numeral "Criterios Económicos" del ANEXO III del PB y C. En el proceso de análisis y evaluación de las respectivas ofertas, se ha constatado que los Oferentes han presentado los formularios de Lista de Precios debidamente llenados y suscritos y no se observan errores aritméticos en los mismos. El resultado de la sesión pública virtual con los últimos lances de los oferentes se detalla en el Acta de Sesión Pública Virtual, cuya copia forma parte del presente informe.

Para una mejor apreciación de las ofertas evaluables, en el siguiente cuadro se indican los montos ofertados y la variación porcentual con relación al costo estimado por ANDE:

OFERENTE	ITEM	DESCRIP.	CANT. SOLIC. LTS.	PRECIO UNITARIO DE LA OFERTA C/ IVA (G.)	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA C/ IVA (G.)	PRECIO TOTAL ESTIMADO ANDE (G.)	VARIACIÓN % CON RELACIÓN AL ESTIMADO
MOVITER I.C.S.A.	1	SAE 40W	7.175	14.220	102.028.500	107.625.000	-5,20
MOVITER I.C.S.A.	2	SAE 15W40	4.510	15.200	68.552.000	72.160.000	-5,00

Única oferta evaluable para estos ítems.

OFERENTE	ITEM	DESCRIP.	CANT. SOLIC. LTS.	PRECIO UNITARIO DE LA OFERTA C/ IVA (G.)	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA C/ IVA (G.)	PRECIO TOTAL ESTIMADO ANDE (G.)	VARIACIÓN % CON RELACIÓN AL ESTIMADO
LUBRIMOTOR DE DESIREE CRUZ	3	SAE 80W90 LS	2.460	21.100	51.906.000	68.880.000	-24,64
MOVITER I.C.S.A.				30.800	75.768.000		10,00

OFERENTE	ITEM	DESCRIP.	CANT. SOLIC. LTS.	PRECIO UNITARIO DE LA OFERTA C/ IVA (G.)	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA C/ IVA (G.)	PRECIO TOTAL ESTIMADO ANDE (G.)	VARIACIÓN % CON RELACIÓN AL ESTIMADO
MOVITER I.C.S.A.	4	SAE 80W90 (Extrema presión)	2.050	17.100	35.055.000	35.875.000	-2,29

Única oferta evaluable para este ítem.

OFERENTE	ITEM	DESCRIP.	CANT. SOLIC. LTS.	PRECIO UNITARIO DE LA OFERTA C/ IVA (G.)	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA C/ IVA (G.)	PRECIO TOTAL ESTIMADO ANDE (G.)	VARIACIÓN % CON RELACIÓN AL ESTIMADO
LUBRIMOTOR DE DESIREE CRUZ	5	ATF	2.050	18.292	37.498.600	36.900.000	1,62
MOVITER I.C.S.A.				22.600	46.330.000		25,56

OFERENTE	ITEM	DESCRIP.	CANT. SOLIC. LTS.	PRECIO UNITARIO DE LA OFERTA C/ IVA (G.)	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA C/ IVA (G.)	PRECIO TOTAL ESTIMADO ANDE (G.)	VARIACIÓN % CON RELACIÓN AL ESTIMADO
LUBRIMOTOR DE DESIREE CRUZ	6	ISO 68	2.050	11.907	24.409.350	26.650.000	-8,41
MOVITER I.C.S.A.				12.000	24.600.000		-7,69

8. CONCLUSIONES

ITEM 1

La oferta que cumple con las exigencias legales, técnicas y económicas, en lo referente al **Ítem 1, 7.175 litros de SAE 40W**, corresponde a la oferta presentada por la firma **MOVITER I.C.S.A.**, y sobre esta podemos afirmar que es razonable y conveniente para la Institución, conforme se observa en el cuadro de análisis económico, por lo que este Comité sugiere la adjudicación a los **Precios Totales** establecidos en el Formulario de Lista de Precios por un monto total que asciende a **G. 102.028.500** (Guaraníes ciento dos millones veintiocho mil quinientos), IVA incluido.

ITEM 2

La oferta que cumple con las exigencias legales, técnicas y económicas, en lo referente al **Ítem 2**, **4.510 litros de SAE 15W40**, corresponde a la oferta presentada por la firma **MOVITER I.C.S.A.**, y sobre esta podemos afirmar que es razonable y conveniente para la Institución, conforme se observa en el cuadro de análisis económico, por lo que este Comité sugiere la adjudicación a los **Precios Totales** establecidos en el Formulario de Lista de Precios por un monto total que asciende a **G. 68.552.000** (Guaranies sesenta y ocho millones quinientos cincuenta y dos mil), IVA incluido.

ITEM 3

La oferta que cumple con las exigencias legales, técnicas y económicas, en lo referente al **Ítem 3, 2.460 litros de SAE 80W90 LS**, corresponde a la oferta presentada por la firma **LUBRIMOTOR DE DESIREE CRUZ**, y sobre esta podemos afirmar que es razonable y conveniente para la Institución, conforme se observa en el cuadro de análisis económico, por lo que este Comité sugiere la adjudicación a los **Precios Totales** establecidos en el Formulario de Lista de Precios por un monto total que asciende a **G. 51.906.000** (Guaranies cincuenta y un millones novecientos seis mil), IVA incluido.

ITEM 4

La oferta que cumple con las exigencias legales, técnicas y económicas, en lo referente al **Ítem 4**, **2.050 litros de SAE 80W90 (Extrema Presión)**, corresponde a la oferta presentada por la firma **MOVITER I.C.S.A.**,, y sobre esta podemos afirmar que es razonable y conveniente para la Institución, conforme se observa en el cuadro de análisis económico, por lo que este Comité sugiere la adjudicación a los **Precios Totales** establecidos en el Formulario de Lista de Precios por un monto total que asciende a **G. 35.055.000** (Guaraníes treinta y cinco millones cincuenta y cinco mil), IVA incluido.

ITEM 5

La oferta que cumple con las exigencias legales, técnicas y económicas, en lo referente al **Ítem 5**, **2.050 litros de ATF**, corresponde a la oferta presentada por la firma **LUBRIMOTOR DE DESIREE CRUZ**, y sobre esta podemos afirmar que es razonable y conveniente para la Institución, conforme se observa en el cuadro de análisis económico, por lo que este Comité sugiere la adjudicación a los **Precios Totales** establecidos en el Formulario de Lista de Precios por un monto total que asciende a **G. 37.498.600** (Guaraníes treinta y siete millones cuatrocientos noventa y ocho mil seiscientos), IVA incluido.

ITEM 6

La oferta que cumple con las exigencias legales, técnicas y económicas, en lo referente al **Ítem 6**, **2.050 litros de ISO 68**, corresponde a la oferta presentada por la firma **LUBRIMOTOR DE DESIREE CRUZ**, y sobre esta podemos afirmar que es razonable y conveniente para la Institución, conforme se observa en el cuadro de análisis económico, por lo que este Comité sugiere la adjudicación a los **Precios Totales** establecidos en el Formulario de Lista de Precios por un monto total que asciende a **G. 24.409.350** (Guaraníes veinticuatro millones cuatrocientos nueve mil trescientos cincuenta), IVA incluido.

9. RECOMENDACIONES

De acuerdo a criterios y metodologías que se definen en la Sección I – IAO y la Sección III "Criterios de Evaluación y Calificación", se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el PBC de la Licitación.

Por lo expuesto, este Comité recomienda que los ítems de la Licitación Por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 558/2011, para el "Suministro de Aceites y Lubricantes para Vehículos", sean adjudicados a las firmas **MOVITER I.C.S.A. y LUBRIMOTOR DE DESIREE CRUZ** por cumplir sustancialmente con los requisitos técnicos, legales y económicos exigidos, conforme al siguiente cuadro:

OFERENTE	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLIC. LTS.	PRECIO UNITARIO DE LA OFERTA C/ IVA (G.)	PRECIO TOTAL DE ADJUDICACIÓN C/ IVA (G.)
MOVITER I.C.S.A.	1	SAE 40W	7.175	14.220	102.028.500
	2	SAE 15W40	4.510	15.200	68.552.000
	4	SAE 80W90 (Extrema Presión)	2.050	17.100	35.055.000
TOTAL GENERAL C/ IVA (G.)					**205.635.500**

OFERENTE	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLIC. LTS.	PRECIO UNITARIO DE LA OFERTA C/ IVA (G.)	PRECIO TOTAL DE ADJUDICACIÓN C/ IVA (G.)
LUBRIMOTOR DE DESIREE CRUZ	3	SAE 80W90 LS	2.460	21.100	51.906.000
	5	ATF	2.050	18.292	37.498.600
	6	ISO 68	2.050	11.907	24.409.350
TOTAL GENERAL C/ IVA (G.)					**113.813.950**

VARIACIÓN DE COSTOS

ITEMS ADJUDICADOS	PRECIO TOTAL DE ADJUDICACIÓN C/ IVA (G.)	COSTO TOTAL ESTIMADO (G.)	VARIACIÓN %
1, 2, 3, 4, 5 y 6	319.449.450	348.090.000	-8,23

Es nuestro informe, dado en la ciudad de Asunción, a los trece días del mes de julio de 2011.

Fabio A. Paredes Sequeira
Técnico Mco. Júnior
Dpto. Mto. De Vehículos
Miembro

Ing. Jorge D. López
Ingeniero Mecánico Senior
Jefe Dpto. Mto. De Vehículos
Coordinador

Abog. Carlos Nelson Medina
Abogado
Asesoría Legal
Miembro